

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA

21890 *Resolución de 15 de octubre de 2025, del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se procede a cancelar la autorización n.º 434 para actuar como entidad colaboradora en la gestión recaudatoria correspondiente a J.P. Morgan Chase Bank National Association, Sucursal en España.*

Visto el escrito remitido por la Entidad JPMorgan Chase Bank National Association, Sucursal en España, en el que solicita su exclusión como entidad colaboradora en la gestión recaudatoria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, este Departamento dicta la siguiente resolución:

Se procede a cancelar la autorización número 434 para actuar como colaboradora en la gestión recaudatoria, correspondiente a la Entidad JPMorgan Chase Bank National Association, Sucursal en España. En consecuencia, la citada Entidad deberá proceder a la inmediata cancelación de las cuentas restringidas a que se refiere el artículo 5 de la Orden EHA/2027/2007, de 28 de junio (BOE de 9 de julio), sin perjuicio de la eventual aplicación de lo previsto en el apartado primero, punto cuarto de la Instrucción n.º 1/2008, de 27 de febrero, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Contra la presente resolución podrá interponerse, a tenor de lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso de alzada ante el Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

La presente resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de octubre de 2025.—La Directora del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Virginia Muñoz Fernández.